

Página 01 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No.GS-2025- **005003** - - / AFINA-GRUCO

Facatativá, **12 JUN 2025**

Señor
OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ
C.C No. 79.352.808 expedida en Bogotá DC
Representante Legal EEMC S.A.S
NIT: 800101378- 4
Dirección: CALLE 67 A BIS A # 60-67
Teléfono: 3125213215 - 6012105421
Correo: admoneemc@gmail.com
Bogotá

Asunto: Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 044 2025) No. 49-7-10032-2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso (PN ESCAR MIC 044 2025), cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**, por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 17.707.079,80), ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
NIT	800.141.208-1
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.220.907 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 1436 del 03/05/2024
CONTRATISTA	NOMBRE: EEMC S.A.S NIT: 800101378- 4 Representante Legal OSCAR ERNESTO MEDINA MARTINEZ C.C No. 79.352.808 expedida en Bogotá DC Dirección: CALLE 67 A BIS A # 60-67 Teléfono: 3125213215 - 6012105421 Correo: admoneemc@gmail.com Bogotá
SUPERVISOR DE CONTRATO	La supervisión estará a cargo para el Grupo No. 1 – ESGAC: el Médico Veterinario de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada"; para el Grupo No. 2 – ESCAR: Jefe Gestión Documental de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"; y para el Grupo 3 ESCEQ: el Médico Veterinario de la Escuela de Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez" o quienes hagan sus veces, o quienes sean designados por el ordenador del gasto, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la

	<p>Resolución No. 03256 del 2004 y Resolución 00090 del 2018, emanadas de la Dirección General de la Policía Nacional y el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 en los cuales se reglamentan las actividades para los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y convenios para la Policía Nacional, y con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>El Supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.</p>
FORMA DE PAGO	<p>Se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado. Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP). <p>El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. ➤ Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. <p>Todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación.</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: EEMC SAS ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A. TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 03223665913</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8725 del 08/05/2025 por valor de \$30.890.966,00 recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".</p>

El valor estimado de la presente contratación es de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 17.707.079,80), discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	GRUPO 1 ESGAC	MTTO. CAVITRÓN SCALER BONART ART-M1	SERVICIO	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
2		MTTO. NEVERA HORIZONTAL ULTRA - LAB	SERVICIO	1	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00
3		MTTO. PESA BASCULA ELECTRONICA DIGITAL 150 KILOS OHAUS CD1	SERVICIO	1	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
4		MTTO. TERMOHIGROMETRO	SERVICIO	1	\$ 297.500,00	\$ 297.500,00
5		MTTO. MAQUINA ESQUILADORA PARA CANINO ANDIS MODEL AGC2	SERVICIO	1	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
6		MTTO. LECTOR DE MICROCHIP DATAMARS	SERVICIO	1	\$ 405.166,50	\$ 405.166,50
7		MTTO. LECTOR DE MICROCHIP ALLFLEX	SERVICIO	1	\$ 265.833,50	\$ 265.833,50
TOTAL					\$ 3.588.500,00	

GRUPO No. 2- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
8	GRUPO 2 ESCAR	MTTO. Termohigrómetro	SERVICIO	1	\$ 242.969,85	\$ 242.969,85
9		MTTO. Deshumidificador	SERVICIO	1	\$ 518.166,50	\$ 518.166,50
10		MTTO. Luxómetro	SERVICIO	1	\$ 462.600,00	\$ 462.600,00
11		MTTO. Aspiradora Marca LAVOR Modelo TRENTA XE	SERVICIO	1	\$ 526.500,00	\$ 526.500,00
12		MTTO. Termohigrómetro CEM DT-172	SERVICIO	1	\$ 259.680,15	\$ 259.680,15
13		MTTO. Aspiradora marca ELECTROLUX Modelo rap22	SERVICIO	1	\$ 265.399,80	\$ 265.399,80
14		MTTO. Sistema contraincendios marca TELEPERMIT	SERVICIO	1	\$ 890.480,00	\$ 890.480,00
TOTAL					\$ 3.165.796,30	

GRUPO 3 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
15	GRUPO 3 ESCEQ	MTTO. ECÓGRAFO PORTÁTIL MARCA: EXAGO SERIE: 150BEX06	SERVICIO	1	\$ 1.276.550,00	\$ 1.276.550,00
16		MTTO. FONENDOSCOPIO MARCA: LITMANM	SERVICIO	3	\$ 83.800,00	\$ 251.400,00
17		MTTO. EQUIPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS MARCA: WELCH ALLYN MODELO: PORTÁTIL	SERVICIO	1	\$ 114.466,50	\$ 114.466,50
18		MTTO. AUTOCLAVE DE MESA MARCA: OLSOTEK MODELO: DENTOLAVE	SERVICIO	1	\$ 256.000,00	\$ 256.000,00
19		MTTO. EQUIPO DE PRESOTERAPIA MARCA: GAME READY MODELO: 55450-3:	SERVICIO	1	\$ 566.633,50	\$ 566.633,50
20		MTTO. EQUIPO DE RAYOS X MARCA: ULTRA MEDICA MODELO: D124	SERVICIO	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
21		MTTO. ENDOSCOPIO MARCA: ESS MODELO: HVP. 20100 HUGGER PORTÁTIL FUENTE DE LUZ MARCA: MICROLIGHT MODELO: ML830	SERVICIO	1	\$ 960.000,00	\$ 960.000,00
22		MTTO. BANDA CAMINADORA ESTÁTICA DE EQUINOS: HORSE GYM 2000 DC	SERVICIO	1	\$ 710.000,00	\$ 710.000,00
23		MTTO. EQUIPO DE ODONTOLOGÍA PARA EQUINOS:	SERVICIO	1	\$ 415.000,00	\$ 415.000,00
24		MTTO. MANTA INFRARROJA TERMOTEX	SERVICIO	1	\$ 541.133,50	\$ 541.133,50
25		MTTO. EQUIPO DE LUCHA DE LUZ FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	\$ 859.333,50	\$ 859.333,50
26		MTTO. TERMOHIGROMETRO	SERVICIO	1	\$ 247.750,00	\$ 247.750,00
27		MTTO. PISTA CAMINADORA EQUINOS	SERVICIO	1	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
28		MTTO. LUXÓMETRO: (LIGHT METER PCE-LMD 10	SERVICIO	1	\$ 335.000,00	\$ 335.000,00
29		MTTO. DESHUMIDIFICADOR: (HOME, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME02030N)	SERVICIO	1	\$ 360.500,00	\$ 360.500,00
30		MTTO. TERMOHIGROMETRO PCE-HT-114	SERVICIO	1	\$ 259.016,50	\$ 259.016,50

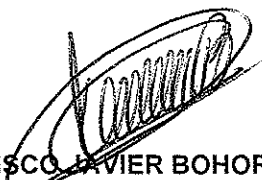
VALOR

	TOTAL		\$ 10,952,783,50																														
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																																
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta, El CONTRATISTA deberá constituir, firmar y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", la Garantía única que cubra los siguientes riesgos y cargarla el SECOP II, para su aprobación.																																	
GARANTÍAS DEL PROCESO																																	
<table><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA</th></tr><tr><td rowspan="3">GARANTÍA ÚNICA</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>100% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</td></tr><tr><td>NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS</td><td>AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td></tr></table>						MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA	GARANTÍA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	CALIDAD DEL SERVICIO	100% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA																												
GARANTÍA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.																												
	CALIDAD DEL SERVICIO	100% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.																												
	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO																												
CLAUSULAS SANCIONATORIAS																																	
<table><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr><tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.</td><td>MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td><td>CONTRATISTAS</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS</td><td>CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN</td></tr><tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO PARCIAL</td><td>MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR</td><td>CONTRATISTA</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.</td><td>AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.</td></tr><tr><td>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD</td><td>20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.</td><td>AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD</td></tr></table>						MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																											
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN																											
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.																											
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD																											

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo previsto para la ejecución del contrato es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros, o previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio mantenimiento se realizará en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", ubicadas en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá, Cundinamarca, y en la Escuela de Equitación Policial "Luis Augusto Tello Sánchez" ubicada en la ciudad de Bogotá, en la carrera 73b #146F-50, previa coordinación con los supervisores del futuro contrato, quienes verificarán que se cumpla cabalmente el objeto contractual establecido en la presente invitación.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso (PN ESCAR MIC 044 2025), cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ",** VIGENCIA 2025 a la empresa **EEMC S.A.S** NIT: 901406206-2 con NIT: 800101378- 4, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,


Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORADO POR: SI EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA (E) 
ANALISTA DE CONTRATOS ESCAR
REVISADO POR: CT JOHAN SEBASTIAN SALAMACA GOMEZ
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E) 
REVISADO POR: IT JESUS ALBERTO ALZATE ARANGO
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E) 
REVISADO POR: CT VICTOR FRANCISCO GALINDO MÉNDEZ
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR 
APROBADO POR: MY. NIKY JOHN ERAZO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ESCUELA 

Fecha elaboración: 06/06/2025

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879- IP 19000
escar.ofcom@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación **debidamente firmado por el representante legal**, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

La Policía Nacional- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico, verificará según los criterios de verificación técnica los documentos indicando CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los aspectos solicitados.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

GRUPO 1 - ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Cavitrón SCALER BONART ART-M1	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo según fabricante Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de pieza de mano completa o lápiz de mano original, (La cual debe ser proporcionada por la empresa) Cambio e instalación de kit de 5 puntas intercambiables- (Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa) <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
2	Nevera horizontal ULTRA - LAB	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo según fabricante Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de gas refrigerante R134A, relé, térmico y condensador, soldadura de tubería y ajuste de sistemas mecánicos - (elementos los cuales deben ser proporcionados por la empresa) El mantenimiento debe incluir la mano de obra 	UNIDAD	1
3	Pesa bascula electronica digital 150 kilos OHAUS CD1	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo según fabricante y calibración certificada que refleje el valor de corrección para tener en cuenta en las tomas. Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de adaptador de voltaje 9DC 100mA (el cual debe ser proporcionado por la empresa) <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
4	Termohigrometro	<ul style="list-style-type: none"> Calibración ONAC Calibración certificada en dos puntos de temperatura y en dos puntos de humedad relativa. <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
5	Maquina esquiladora para canino ANDIS model AGC2	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo según fabricante Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de 02 juegos de cuchillas originales (Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa) <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
6	Lector de microchip DATAMARS	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo según fabricante Mantenimiento Correctivo Cambio e instalación de batería modelo AE32-516A (3.6 VDC 2500 mAH) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
7	Lector de microchip ALLFLEX	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo según fabricante Cambio e instalación de batería modelo NIMH AAA (7.2 V 700 mAH (La cual debe ser proporcionada por la empresa) <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1

GRUPO NO. 2- ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Termohigrómetro	<ul style="list-style-type: none"> Calibración Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) Verificación de display Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos Verificación de sensor de termocupla Conexión de sensor Comparación de parámetros con equipos de medición Pruebas de funcionamiento 	UNIDAD	1

		El mantenimiento debe incluir la mano de obra		
2	Deshumidificador	<ul style="list-style-type: none"> Revisión preliminar de estado físico Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo para su reparación y mantenimiento. Revisar el sensor biométrico (temperatura de encendido y apagado) Desmontar limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación Revisión de termostato y switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida Mantenimiento de sistema de condensación Limpieza y lubricación del motor Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico de control de deshumidificación. Limpieza interna y externa Pruebas de funcionamiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
3	Luxómetro	<ul style="list-style-type: none"> Calibración Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) Verificación de display Conexión de sensor Comparación de parámetros con equipos de medición Pruebas de funcionamiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
4	Aspiradora Marca LAVOR Modelo TRENTA XE	<ul style="list-style-type: none"> Revisión preliminar de estado físico y funcional Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento. Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida Limpieza y lubricación del motor Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico y motor. Cambio de filtros (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Limpieza interna y externa Pruebas de funcionamiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
5	Termohigrómetro CEM DT-172	<ul style="list-style-type: none"> Calibración Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) Verificación de display Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos Verificación de sensor de termocupla Conexión de sensor Comparación de parámetros con equipos de medición Pruebas de funcionamiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
6	Aspiradora marca ELECTROLUX Modelo rap22	<ul style="list-style-type: none"> Revisión preliminar de estado físico y funcional Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas del equipo, reparación y mantenimiento. Revisar las fuentes de poder, voltaje de entrada y salida Limpieza y lubricación del motor Mantenimiento general y ajustes del sistema eléctrico y motor. Cambio de filtros (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Limpieza interna y externa Pruebas de funcionamiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>		
7	Sistema contra incendios marca TELEPERMIT	<ul style="list-style-type: none"> Pruebas previas de funcionamiento Limpieza de componentes Mantenimiento del sistema sonoro Limpieza y mantenimiento de los sensores de humo mantenimiento sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>		

GRUPO 3 ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Ecógrafo portátil marca: EXAGO serie: 15obex05	<ul style="list-style-type: none"> Pruebas de funcionamiento general y calibración Revisión y mantenimiento del teclado Revisión y mantenimiento del sistema electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes electrónicos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Revisión y mantenimiento de transductores Cambio de batería La cual debe ser proporcionada por la empresa. Cambio o arreglo del switch de encendido <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
2	Fonendoscopio marca: LITMANM	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza canal auditivo Limpieza y/o cambio de olivas Las cuales deben ser proporcionadas por la empresa. Revisión y mantenimiento diafragma Revisión y mantenimiento aro Revisión y mantenimiento cortafíos Pruebas de funcionamiento y mantenimiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	3
3	Equipo órganos de los sentidos marca: WELCH ALLYN	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste y limpieza de los conectores electrónicos. Revisión y/o cambio mangos Los cuales deben ser proporcionados por la empresa. 	UNIDAD	1

	modelo: portátil	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y cambio de bombillos Los cuales deben ser proporcionados por la empresa. Revisión y limpieza óptica Pruebas de funcionamiento y mantenimiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>		
4	Autoclave de mesa marca: OLSOTTEK modelo: Dentclave	<ul style="list-style-type: none"> Limpieza integral externa / interna Revisión interna y externa del equipo Revisión y cambio empaques (si lo necesita) Los cuales deben ser proporcionados por la empresa. Lubricar el ensamble de las bisagras de la puerta Verificar sistema eléctrico y electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos y/o electrónicos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Inspeccionar y limpiar filtro de llenado de la cámara y tanque Revisión y mantenimiento de manómetro Revisión de válvulas de seguridad y solenoide Revisión de trampa de vapor y filtros Revisión y mantenimiento de bomba de vacío Revisión y mantenimiento de acoples Revisión y mantenimiento de parrillas Revisión y mantenimiento de bases revisión y mantenimiento de cable ac Revisión de panel de control Verificación de parámetros prueba de funcionamiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
5	Equipo de presoterapia marca: GAME READY modelo: 55450-3;	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y mantenimiento compresora Revisión y mantenimiento válvula de seguridad Revisión y mantenimiento sistema neumático Limpieza general Verificar y mantenimiento sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) pruebas de funcionamiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
6	Equipo de rayos x marca: ultra medica modelo: d124	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Revisión y mantenimiento colimador (si aplica) Revisión y ajuste tubo revisión y pruebas de funcionamiento <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
7	Endoscopio marca: ESS modelo: hvp-20100 hugger portátil Fuente de luz marca: microlight modelo: m1830	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y mantenimiento de fuente de luz Verificación y mantenimiento Pantalla Verificación y mantenimiento correctivo de controles Revisión y mantenimiento de cámaras Mantenimiento de unidad procesadora de video Pruebas de funcionamiento Limpieza tarjeta principal Revisión y cambio de bombillo (si aplica) (el cual debe ser proporcionado por la empresa) Revisión y mantenimiento del socket Revisión y limpieza ventilador Revisión y mantenimiento de la porta fibra Limpieza general <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
8	Banda caminadora estática de equinos: HORSE GYM 2000 DC	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento general correctivo Mantenimiento y cambio piñones (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Mantenimiento ajuste y cambio banda (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) Mantenimiento ajuste de rodillos Mantenimiento del sistema y control electrónico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Cambio aceite (el cual debe ser proporcionado por la empresa) mantenimiento y cambio de accesorios (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
9	Equipo de odontología para equinos;	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y mantenimiento del motor Revisión de escobillas y piezas móviles Revisión cordón AC Ajuste de fresas cambio de espejos rotos (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
10	Manta infrarroja TERMOTEX	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y mantenimiento del sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Mantenimiento y cambio unidad calentamiento La cual debe ser proporcionada por la empresa) Mantenimiento y o cambio de brazaletes (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra</p>	UNIDAD	1
11	Equipo de lucha de luz fototerapia	<ul style="list-style-type: none"> Revisión lámpara Mantenimiento y cambio (si aplica) leds infrarrojos (los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Revisión sistema eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes de los componentes eléctricos (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) 	UNIDAD	1

		<ul style="list-style-type: none"> Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra 		
12	Termohigrómetro	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de display. Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa) Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos. Verificación de sensor termocupla. Conexión de sensor. Comparación de parámetros con equipo de medición Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra 	UNIDAD	1
13	Pista caminadora equinos	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento general correctivo Cambio malla termoformada 8 tableros La cual debe ser proporcionada por la empresa) Pintura general (La cual debe ser proporcionada por la empresa) Mantenimiento de sistema de control Mantenimiento de motor trifásico Mantenimiento y ajuste del inversor El mantenimiento debe incluir la mano de obra 	UNIDAD	1
14	Luxómetro: (light meter pce-lmd 10	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de display. Cambio de batería (si aplica) La cual debe ser proporcionada por la empresa) Comparación de parámetros con equipo de medición Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra 	UNIDAD	1
15	DeshumidificadorR: (home, 2.04 PINT CAPACITY, SKU: HME020030N)	<ul style="list-style-type: none"> Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico el cual debe incluir cambio de piezas y/o partes del cableado (Los cuales deben ser proporcionados por la empresa) Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. Limpiar el sistema de condensación. Desmontar para limpieza y lubricación el motor. Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. Limpiar interna y externamente cada equipo. Realizar pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra 	UNIDAD	1
16	Termohigrómetro (PCE[1]HT-114)	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de display. Cambio de batería (si aplica) (La cual debe ser proporcionada por la empresa) Reinicio de temperaturas de máximos y mínimos. Verificación de sensor termocupla. Conexión de sensor. Comparación de parámetros con equipo de medición Pruebas de funcionamiento El mantenimiento debe incluir la mano de obra 	UNIDAD	1

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO</p> <p>Se requiere acreditar experiencia en dos (02) proyectos iguales y/o similares con dos (2) certificaciones (certificación por contrato) al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que confirmen la realización de dos (02) contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas durante los años 2021 o 2022 o 2023 o 2024, cuya suma supere el 1% al total del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo con concepto favorable de la recepción de los contratos, con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, nombre o razón social de contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. Dirección y número telefónico del contratante. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. <p>NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.</p> <p>La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.</p> <p>NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, deberá, además, presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios prestados.</p>
2	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso contractual, el proponente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que su personal cuenta con mínimo dos (02) años de experiencia en el mantenimiento de equipos medico veterinarios, elementos de archivo, aires acondicionados y lavadoras.</p> <p>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO</p> <p>Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.</p>
3.	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la capacidad para desplazarse con el personal idóneo, los equipos, la maquinaria y las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, hacia la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopstrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el municipio de Facatativá (Cundinamarca), y en la ciudad de Bogotá, en la Avenida Boyacá No 142-55. Este costo deberá correr por cuenta del oferente y deberá encontrarse incluido en el presupuesto a ofertar.</p>

4.	CALIDAD DEL SERVICIO El oferente deberá presentar PÓLIZA , donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez".
5.	PRECIOS El contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
6.	GARANTÍAS En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.
7.	TRASLADO DE EQUIPOS O INSTRUMENTOS: CERTIFICAR POR ESCRITO que, para el cumplimiento del contrato, si fuere necesario trasladar los equipos o instrumentos para llevar a cabo los respectivos mantenimientos, estos traslados se tendrán como costos indirectos en la ejecución contractual, esto es, que el contratista asumirá todos los gastos para el traslado de los mismos; así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección del supervisor del contrato. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de las herramientas. El contratista se hace responsable de los equipos que son trasladados, los cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.
8.	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS , que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.
9.	CALIDAD DE LOS REPUESTOS Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes muebles, equipos y enseres del archivo y calibración de equipos veterinarios, el oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son ORIGINALES - NUEVOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país.
10.	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que se compromete a entregar los EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS , que sean objeto de mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberá realizar una prueba al momento de la entrega. En caso de que no funcionen adecuadamente, el oferente se compromete a realizar un nuevo mantenimiento, sin que esto represente algún costo adicional para alguna de las dos unidades Policiales.
11.	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar que el proponente cuenta con personal idóneo en el mantenimiento y la manipulación de los elementos objeto del presente proceso de contratación y evitar lesiones que afecten la integridad de los usuarios que operan los estos equipos, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES de entidades reconocidas en las cuales se indique que cuentan con el conocimiento idóneo para el desarrollo del objeto a contratar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA		
No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
1	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	
2	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo el supervisor del contrato, realizará la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente No se encuentre registrado como Infractor Ambiental.
3	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizadas para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas, durante la ejecución del contrato. En coordinación con el supervisor del contrato.
4	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.
5	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	
6	El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTICULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán	El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, (documento firmado como constancia). En coordinación con el supervisor del contrato.

	lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	
7	El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada</i>	
8	El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.
9	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. En coordinación con el supervisor del contrato.
10	El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato.
11	El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato.
12	El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPÍTULO 7 – SECCION 8 – "Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista. <i>solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.</i>	El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato.
13	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: Todas y cada una de las especificaciones técnicas son excluyentes, es decir el incumplimiento de los parámetros elimina la oferta.

REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

• Contratos prestación de servicios persona jurídica:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
1	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
2	El representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

• Para celebrar el contrato, la persona natural o jurídica, deberá presentar:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
3	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato.
4	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato.
5	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	Se realiza la verificación previa de celebrar el contrato.

• Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
6	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST o actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
5	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
6	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato
7	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

	donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.	
8	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato
9	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	
10	Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tales como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.	

- Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
11	Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

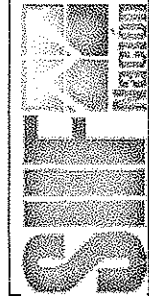


Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORADO POR: SI EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA (E) *[Signature]*
ANALISTA DE CONTRATOS ESCAR
REVISADO POR: CT JOHAN SEBASTIAN SALAMACA GOMEZ
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E)
REVISADO POR: IT JESUS ALBERTO ALZATE ARANGO *[Signature]*
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. VICTOR FRANCISCO GALINDO MÉNDEZ *[Signature]*
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR
APROBADO POR: MY. NIKY JOHN ERAZO RODRIGUEZ *[Signature]*
SUBDIRECTOR ESCUELA

Fecha elaboración: 06/06/2025

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facotativá – Cundinamarca
Teléfonos 801 5803879- IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MiJaeval
16-01-03-D05
2025-08-12 7:32 p. m.

JOSE ARTURO AREVALO RODRIGUEZ
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8725 de fecha 2025-05-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	25025	Fecha Registro:	2025-06-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-03-D05 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	17.707.079,80	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.707.079,80
				Tasa de Cambio:	17.707.079,80
				Saldo x Obligar:	17.707.079,80

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800101378	Razón Social:	EEME S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	03223665913	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Contante	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	FRANCISCO JAMER BOHORQUEZ MORALES	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO - ESCAR
-----------------	------------	---------	-----------------------------------	--------	-----------------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:	Número:	49-7-10032-2025	Tipo:	ACEPTACIÓN DE OFERTAS	Fecha:	2025-06-12
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------------	-------	-----------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
16-01-03-D05 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	A-02-02-03-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		3.165.796,30	0,00	3.165.796,30	
					Total:	3.165.796,30	0,00	3.165.796,30	3.165.796,30

16-01-03D05E09 ESCEQ	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						10.952.783,50	0,00	10.952.783,50	
					Total:	10.952.783,50	0,00	10.952.783,50	10.952.783,50

16-01-03D05E10 ESGAC	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						3.588.500,00	0,00	3.588.500,00	
					Total:	3.588.500,00	0,00	3.588.500,00	3.588.500,00

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCAR, ESCEQ Y ESGAC.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
16-01-03-D05 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO	1-2	2025-08-12	17.707.079,80	17.707.079,80	NINGUNO

Intendente Jefe EDUARDO ANDRÉS ALARCON CHACON
Jefe Financiero y Presupuesto (E)

